



BOLETIN OFICIAL

DEL

Obispado de Osma

AÑO LXVI. 9 DE MARZO DE 1925 Núm. II

SUMARIO: Circular sobre el Santo Tiempo de Cuaresma.—
S. C. del Concilio: Tiempo hábil para el cumplimiento pascual
en España.—Secretaría del Obispado: Aviso.—Peregrinación
del Magisterio español a Roma.—Congreso catequístico nacio-
nal en Granada.—Hermandad de sufragios del Clero: Nuevos
socios.—Bibliografía.



BURGO DE OSMA

—
IMPRENTA Y LIBRERIA DE JIMENEZ

—
1925

FRANQUEO CONCERTADO

MINISTERIO
DE CULTURA



SECRETARIA DEL OBISPADO

(SEDE VACANTE)

AVISO SOBRE EXÁMENES TRIENALES

Los Sres. Sacerdotes, sujetos a los exámenes trienales prescritos en el can. 130 del Código Canónico, deberán estar dispuestos para sufrirlos en los días 1.º y 2.º del mes de junio, y solo por causas especiales, reconocidas por el Rvdmo. Prelado, podrán diferirlo para después del verano.

Las materias de que se han de examinar, según el plan general de estudios publicado en el BOLETIN OFICIAL de 1.º de octubre de 1920, son las siguientes:

Tercera parte de la Teología dogmática, o sea los tratados *de Gratia, de Sacramentis y de Novissimis.*

Moral de Sacramentis.

Tercer libro del Código.

Liturgia.

Oratoria Sagrada, para lo cual vendrán dispuestos a declamar una homilía domirical, compuesta por ellos mismos, y a hacer el análisis oratorio de la misma.

DIA DE LA PRENSA CATOLICA

(29-JUNIO-1924)

162.435'63 Pesetas

Esta cantidad ha sido el resultado definitivo de la Colecta del «Día de la Prensa Católica» de 1924 en todas las Diócesis de España, según los datos que ha publicado la Institución Ora et Labora, de Sevilla.

He aquí el pormenor de cada diócesis.

Han pasado los infaustos días de Carnavál en los que el espíritu de las tinieblas y el hálito mefítico de las bajas pasiones y el vaho pestilente de todas las orgías azotaron implacables la faz de las almas buenas, que se conmovieron estremecidas ante el furioso vendabal que tronchaba sin piedad las flores de virtud en los corazones de tantos infelices. Y la Iglesia, entristecida y lloroso por la muerte espiritual de muchos de sus hijos, alza su voz potente como de muchas aguas, para decir a los fieles todos: Si alguno tiene sed, sed de dicha, de felicidad, de puros goces perdurables, sin el torturante aguijón del remordimiento ni el acibar amargo de su acabamiento y de su fin, que venga a Cristo, que aplique sus labios, abrasados por la fiebre de las cosas caducas de la tierra, a los bordes sangrantes de la herida de su divino pecho, y sentirá en su alma el gurgitar borbollante de una fuente de aguas cristalinas, irisadas con tintas de cielo y mecidas con arrullos de gloria. «*Si quis sitit, veniat ad me, et bibat: et de ventre ejus fluent aquae vivae, dicit Dominus.* Los que aturdidos por el humo y las tinieblas que en vuestro corazón levantan las pasiones, camináis vacilantes, perdidos muchas veces en las encrucijadas de la vida, y buscáis con anhelosa mirada luz para vuestros ojos cansados, claridades de aurora que disipen las sombras tenebrosas de la noche de vuestro espíritu, venid a Cristo que es la luz del mundo y el sol esplendoroso de las almas, ante cuyos resplandores palidecen las tintas del alba rutilante y oculta medroso el sol del firmamento el rizo fulgurante de sus hilos de oro. Venid, sí, a Cristo que trajo al mundo la llama de la caridad y las lumbres de la gracia para encender la luz indeficiente de la vida en los corazones de los hombres. *Ego sum lux mundi: qui sequitur me, non ambulat in tenebris, sed habebit lumen vitae.* Y los que angustiados por el trabajo agobiador de todas las desgracias arrastráis por la senda pedregosa de este mundo la pesada carga de vuestras enfermedades y flaquezas y

os parece insoportable una vida que es lucha sin descanso, que es combate sin tregua, venid también a Cristo que dice a todos los que sienten la fatiga del trabajar cotidiano y el peso abrumador de las miserias humanas: *Qui laboratis et onerati estis, venite ad me et ego reficiam vos*. Los que trabajáis y estáis cargados venid a mí que Yo os aliviaré.

Porque ésto y no otra cosa significan las fiernas ceremonias y los actos de piedad en que durante este tiempo más que nunca quiere que se ejerciten todos sus hijos. Porque ésto quiere de nosotros, cuando hace resonar en nuestros oídos los acentos patéticos y conmovedores del salmo *Miserere*: que los desahogos del alma dolorida la alivien de la carga congojosa del pecado. Y cuando paso a paso nos hace acompañar a Cristo por la vía dolorosa del Calvario hasta contemplarle pendiente de una Cruz y muerto al fiero golpe de nuestras ingratitudes y prevaricaciones, quiere hacernos comprender la poca monta de nuestros sufrimientos y trabajos, y la gravedad del pecado, del único mal verdadero, que puso espasmos de lacerante agonía y cáliz amarguísimo de congojosa muerte en el Autor de la vida.

Y cuando nos muestra al Divino Maestro buscando la oveja descarriada por oteros y collados, y cuando nos hace contemplar las lágrimas de Cristo antes de resucitar a Lázaro, o nos lo presenta junto al pozo de Sicar, lavando con las aguas del perdón el corazón lascivo de la Samaritana, o en la piscina de Jerusalén sanando al paralítico, ésto nos manda y ésto nos predica: que corramos presurosos a la Piscina de la Penitencia a lavar nuestras almas del pecado y a hermosearlas con la estola de la gracia, para que sean buen olor de Cristo, embalsamadas con el aroma suavísimo de todas las virtudes.

Y cuando, en este Santo tiempo, contemplamos a nuestro adorable Redentor, saciando a las turbas que le siguen con el pan prodigioso que se multiplica maravi-

llosamente en sus divinas manos, y cuando vemos a Pedro enajenado por embriagadora dulcedumbre ante la hermosura radiante y deslumbradora de Cristo en el monte de la Transfiguración, y cuando despliega ante nuestros ojos atónitos la imponente magnificencia del testamento de Cristo en la noche memorable de los divinos misterios, en la noche de las humillaciones anonadantes del Redentor y en las inefables efusiones del divino Amor en la última Cena, ésto quiere también y ésto nos manda y nos predica: que fijemos nuestra mirada en el Sagrario, donde se esconde el Amor de los Amores, que recibamos la Sagrada Eucaristía, que es el fruto regalado del árbol de la vida, que nos alimentemos con el pan maravilloso, sobre substancial y divino del Cuerpo y Sangre de Jesucristo que transforma a las almas en templos de la Trinidad Beatísima, y las hace hijas de Dios y herederas del Cielo.

Por qué, pues, siendo esto así, es todavía necesario que los ministros del Señor suban a la sagrada Cátedra y pongan en sus palabras todo el calor de sus paternales exhortaciones, a fin de moveros a que os estrechéis junto a la Cruz a derramar lágrimas de sincero arrepentimiento, a exhalar gemidos como de paloma al pie del Arbol Sacrosanto donde la misericordia de un Dios puso el nido de nuestros amores? No es verdaderamente doloroso que hayamos de levantar nuestras voces para excitaros a que pongáis paz en vuestras conciencias, agitadas por el revuelto oleaje de los remordimientos, a que lavéis vuestras almas en las aguas purificadoras del Santo Tribunal de la Penitencia? No es maravilla que haya todavía muchos cristianos para quienes sea precisa la intimación de la Iglesia para que una vez siquiera al año, reciban en su pecho la Sagrada Eucaristía que es el manjar de las almas y el sostén de la vida de la gracia? No es de llorar que haya muchos aún a quienes pudieran dirigirse aquellas palabras de Cristo a la Samaritana, *si scires donum Dei*, y, ¡lo que es más la-

mentable! para quienes el Dios de la Eucaristía es el Dios desconocido que predicara S. Pablo en el Areópago de Atenas?

Es sin duda que no anidan en sus almas aquellos sentimientos de piedad que latían en el fondo profundamente cristiano de nuestros mayores y que hacían que nuestros antepasados vistiesen de luto el hogar, el templo y la ciudad, al llegar este santo tiempo, para llorar la muerte del más amante de los padres. Es que piensan acaso que son indignos de la ilustración y progreso de que alardea nuestro siglo, los sentimientos de oración y penitencia con que las almas generosas buscan anhelantes la Cruz, recordando que el cielo es nuestro destino y no la pudredumbre del sepulcro. Es que, cegados por el revuelto torbellino de sensualidad que en su rodar vertiginoso levanta este siglo material en que vivimos, el hombre animal no percibe las dulzuras del espíritu, ni ha parado mientes en que no es el mundo el centro de las almas.

Pues bien; venerables ministros y celosísimos Cooperadores nuestros; haced comprender a esos infelices que la Confesión humilde y dolorosa tiene escondidos consuelos inefables para los pobres extraviados por los senderos tortuosos de la culpa, cuando contritos se arrodillan a los pies del Sacerdote, que hace descender sobre sus corazones el bálsamo suavísimo de las misericordias divinas. Enseñadles que la Sagrada Comunión, donde se recibe a Cristo, Aquel a quien dentro de pocas semanas vamos a contemplar en la Cruz con los ojos vueltos al Cielo, con sus manos levantadas ofreciendo a Dios el sacrificio de su cuerpo desgarrado y su alma dolorida por los pecados del mundo, es el más rico tesoro que el Hijo de Dios pudo dejar a los hombres, es la fuente de la vida feliz y deleitosa que jamás se ha de acabar, es la garantía de la dicha verdadera a que aspiran inquietas nuestras almas, es la prenda de la gloria, la misteriosa llave de oro que puede abrirnos las puertas de la inmortalidad.

Y vosotros, amadísimos fieles, oid con docilidad la voz de la Iglesia, que os habla por la boca de sus ministros, y que ni uno solo quede en la católica diócesis de Osma que deje de cumplir con el precepto pascual, a fin de que la Santa Cuaresma sea para todos tiempo verdaderamente aceptable, tiempo de gracia y de salud, durante el cual los pobres pecadores reciban del Padre misericordioso el abrazo de la reconciliación y el ósculo de paz, y las almas buenas aviven más y más en sus corazones la llamas del divino amor.

Burgo de Osma, 7 de marzo de 1925

DR. JUAN GOMEZ DELGADO

Vicario Capitular (S. V.)

**El tiempo hábil para el Cumplimiento Pascual en España
comenzará el miércoles de Ceniza**

Reunidos los Rvdmos. Metropolitanos, acordaron que el Emmo. Cardenal Primado elevara preces a la Santa Sede, pidiendo la confirmación del privilegio otorgado a España por Clemente VII sobre el tiempo del cumplimiento pascual. La Sagrada Congregación del Concilio ha concedido dicho privilegio por diez años.

Las preces y la repuesta son como sigue:

BEATISSIME PATER:

Henricus, Cardinalis Reig et Casanova, Archiepiscopus Toletanus, Hispaniarum Primas, ad pedes Sanctitatis Vestrae humiliter provolutus, sequentia reverenter exponit:

1.º Quod Clemens VII, vivae vocis oraculo, fidelibus in Hispaniae regnis degentibus concessit privile-

gium, mox a Cardinali Poenitentiario Majori in forma publicatum, die 12 februarii 1526, ut iidem fideles possent adimplere praeceptum paschale a Feria IV Cinerum usque ad octavam Resurrectionis Domini nostri Jesu Christi.

2.º Jam saeculo XVII, circa ejus medietatem, non plane videbatur constare de vigore privilegii, et disciplina omnino diversa inducta erat, adeo ut dum in Constitutionibus Synodalibus plurium dioecesium hispanarum assignabatur a *Dominica Palmarum usque ad Dominicam* in Albis ad praeceptum paschale adimplendum, in pluribus aliis Sinodalibus, et per episcopalia decreta extra Synodum, statuebatur ut tempus memoratum decurreret vel a Feria Cinerum, vel a Dominica I, vel II, vel III Quadragesimae usque ad Sabbatum vel Dominicam in Albis, vel Dominicam Sanctissimae Trinitatis.

3.º Saeculo XIX, et etiam XX ante Codicis promulgationem, Episcopi hispani, nulla facta mentione relati privilegii, consueverunt per circulares Litteras ad Clerum et populum quotannis determinare tempus praecepti paschalis adimplendi, a Feria scilicet Cinerum, vel a Dominica I, vel II Quadragesimae usque ad Dominicam Sanctissimae Trinitatis, vel Festum Sacratissimi Cordis Jesu.

4.º Promulgato jam Codice Juris Canonici, exorta est controversia inter hispanos canonistas circa vigorem privilegii Clementis VII. Alii enim, credentes privilegium adhuc vigere, innitebantur canone 4 ad docendum illud per Codicem non fuisse sublatum. Et alii, e contra, sentientes tale privilegium in uso non esse, eodem canone 4 fulti, affirmabant illud per Codicem reviviscere nullatenus potuisse.

5.º Quia vero fideles solebant et solent in Hispania generaliter adimplere repetitum praeceptum paschale tempore Quadragesimae, nonnulli Episcopi, inter quos Ovetensis, Victoriensis et Santanderiensis, a Sancta Sede petierunt concessionem vel ratificationem facultatis

vel privilegii ad anticipandum tempus praecepti, ita ut inciperet Feria IV Cinerum vel Dominica I Quadragesimae. Quibus precibus Sedes Apostolica benigne annuere dignata est, ea adjecta conditione, ut tempore Quadragesimae haberentur ad populum conciones, missiones, vel alia exercitia specialiter accommodata.

Quibus omnibus, ut in re tanti momenti omnis dubitatio tollatur, et tuto procedi possit, Orator, nomine Metropolitanorum omnium Hispaniae, a Sanctitate Vestra enixe postulat confirmationem, quatenus opus sit, privilegii Clementis VII, vel novam ejus concessionem, ut fideles hispani adimplere valeant praeceptum paschale a Feria IV Cinerum usque ad Dominicam in Albis, nisi Episcopi, inspectis personarum et locorum adjunctis, duxerint tempus prorrogare, vi canonis 859, usque ad Dominicam Sanctissimae Trinitatis.

Et Deus.....

*Contestación de la Sagrada Congregación del
Concilio*

Ex audientia SSmi. diei 18 novembris 1924, SSmus. D. N. PP. XI, audita relatione infrascripti Cardinalis S. C. Concilii Praefecti, benigne concessit ut fideles Hispani adimplere valeant praeceptum paschale a feria IV Cinerum per decennium.—D. CARD. SBARRETTI, *Praefectus*, Sacra Congregatio Concilii.

SECRETARIA DEL OBISPADO
(SEDE VACANTE)

AVISO

El Ilmo. Sr. Vicario Capítular renueva para el Santo tiempo de Cuaresma las disposiciones dadas en años anteriores, y ordena que en la 4.^a Dominica se lea en

todas las Iglesias de la Diócesis, al Ofertorio de la Misa Parroquial, la versión castellana del Decreto de la Sagrada Congregación de Sacramentos, *Quam singulari amore*, sobre la primera Comunión de los niños, inserto en el BOLETIN ECLESIASTICO del 30 de marzo de 1912.

Asímismo dispone que, terminado el tiempo del cumplimiento Pascual, envíen los señores Párrocos y encargados de Parroquias a sus respectivos Arciprestes las relaciones parroquiales acostumbradas, para que éstos las remitan con toda diligencia a esta Secretaría.

Finalmente renueva la disposición contenida en el núm. 4 del BOLETIN ECCO. de 1919, de que todos los Sacerdotes, tanto del Clero secular como regular, que hubieran de actuar de predicadores en la Diócesis durante la Cuaresma, presten en manos de los Sres. Arciprestes, en cuyo distrito hayan de ejercer su sagrado ministerio, el juramento contra los errores del Modernismo.

Burgo de Osma, 7 de marzo de 1925.

Dr. Manuel Requejo Pérez,
Maestrescuela-Scio.

Segunda Peregrinación Nacional del Magisterio Español a Roma

*Organizada por la Congregación Mariana del
Magisterio Valentino,*

*Presidida por el Emmo. Sr. Cardenal Primado,
Dr. Reig y Casanova, y aprobado por el Comité nom-
brado por el Exmo. Sr. Nuncio de S. S.*

ITINERARIO DE 19 DIAS DE DURACIÓN.

Abril 2 Salida de Valencia por la mañana. Llegada
a Barcelona por la tarde.

- Id. 3 Estancia en Barcelona. Salida por noche para Marsella.
- Id. 4 Llegada a Marsella por la mañana.
- Id. 5 Salida de Marsella después de oír Misa. Llegada a Génova por la noche.
- Id. 6 Estancia en Génova.
- Id. 7 Salida de Génova por la mañana. Visita a Pisa y continuación a Roma.
- Id. 8 Llegada a Roma por la mañana.

Estancia en Roma: Miércoles Santo, Jueves Santo, Viernes Santo, Sábado Santo, Domingo de Pascua y Lunes de Pascua.

Abril 13 Salida de Roma por la noche. Visita a Asís.

Id. 14 Salida para Florencia por la tarde y llegada en las primeras horas de la noche.

Id. 15 Estancia en Florencia. Salida por la noche para Niza.

Id. 16 Llegada a Niza por la mañana.

Id. 17 Estancia en Niza y excursión a Mónaco.

Id. 18 Salida de Niza por la mañana.

Id. 19. Llegada a Barcelona por la mañana.

Id. 20 Salida de Barcelona por la mañana y llegada a Valencia por la tarde y despedida de la Peregrinación

CONDICIONES

1.^a Los precios que damos a continuación dan derecho en cualquiera de las tres clases, a lo siguiente: Billete de ferrocarril desde Valencia a Roma y regreso conforme a itinerario; excursión a Asís; hospedaje dentro del casco de las poblaciones; manutención; carruajes de la estación al hotel y viceversa en todas las poblaciones que se visiten; propinas en los hoteles; insignia; guía del peregrino en folleto impreso; cédula de identidad en Roma; pasaporte de fronteras; limosna al

Dinero de San Pedro; fiestas religiosas de la Peregrinación; asistencia médica y botiquín en ruta: gastos de organización y propaganda, etc., etc.

2.^a Los peregrinos tienen derecho a llevar hasta 15 kilos de equipaje, en maletas, bolsos de mano, sombrereras, etc., etc.

3.^a Los que hayan de incorporarse al tren especial podrán hacerlo en cualquiera estación de ruta, cuidando de avisar con toda la anticipación posible para determinar las paradas, y tendrá derecho al precio reducido aplicable a este caso, desde la estación de origen hasta aquella en que se incorporen al tren especial.

4.^a Los precios que se dan para esta Peregrinación, son a base de 400 peregrinos, reservándose la Junta el derecho de cerrar la inscripción cuando lo estime oportuno, con el fin de que la organización sea lo más perfecta posible.

PRECIOS

- 1.^a Clase: Ptas. 1.225, más 15 al solicitar la inscripción
- 2.^a Clase: Ptas. 885, más 10 al solicitar la inscripción
- 3.^a Clase: Ptas. 590, más 5 al solicitar la inscripción

Con el mayor entusiasmo recomendamos al Profesorado y Magisterio Católico de la Diócesis de Osma esta peregrinación que, presidida por el Emmo. Sr. Cardenal Primado, ha de visitar en el Año Santo la Capital del Orbe Católico, Sede de Pedro donde brota la fuente de la verdadera ciencia que levanta su vuelo sobre los horizontes del humano saber y otea los misterios del cielo, y Catedra del Vicario de Jesucristo, Maestro y único Maestro que sabe toda la verdad y que no puede engañarse ni engañarnos, cuando quiere hacer partícipes a los hombres de los destellos de su sabiduría infinita.

¡A Roma, pues, Maestros Católicos de la Diócesis

de Osma, a confirmar vuestra fé a la vista de los monu-
de la Roma cristiana, regados con sangre de mártires y
alumbrados con resplandores de cielo, y a cobrar nuevos
alientos que os fortalezcan en el desempeño de vuestra
divina misión!

Aunque la peregrinación coincide con las vacacio-
nes de Semana Santa y Pascua, Nos consta que va a
darse una R. O. concediendo permiso para ausentarse
de sus clases, en los días que exceden a aquellas vaca-
ciones, a todos los Catedráticos y Maestros que vayan
a Roma en esta peregrinación.

DR. JUAN GÓMEZ DELGADO,
Vicario Capitular (S. V.)

Segundo Congreso Catequístico Nacional de Granada

que se celebrará con el favor divino en Octubre de 1925.

Convocatoria

En el Congreso Catequístico, celebrado en Valla-
dolid el año 1913, se acordó para tres años después la
celebración de otra asamblea semejante en la ciudad de
Granada. La guerra mundial con todos sus estragos y
trastornos impidió la realización de este pensamiento,
porque no había en el ambiente social la serenidad de
espíritu necesaria para una labor tan intensa, como exi-
gía la celebración del Congreso, si había de hacerse
con esperanza de fruto.

Pasadas aquellas excepcionales circunstancias, re-
nació la idea; y sintiéndose la necesidad de hacer una
revisión del estado actual de la enseñanza catequística
en España, los Rvdmos. Sres. Metropolitanos, en la
reunión tenida en Madrid en el mes de Abril, acorda-

ron la celebración en Granada, en el mes de Octubre de 1925, del Segundo Congreso Catequístico Nacional, que llevará aneja una Exposición Catequística.

Los Rvdmos. Metropolitanos, allí reunidos, han querido ante todo secundar la acción vigilante del Romano Pontífice, que funda todas sus esperanzas de reforma de costumbres y la salvación de la Iglesia en la enseñanza del Catecismo, si se hace con espíritu de apostolado celoso y perseverante.

S. S. Pío XI, en el *Motu proprio* de 29 de Junio de 1923, ha creado un oficio especial en la Sagrada Congregación del Concilio, para que sea el vigía que vigile en la Iglesia universal el cumplimiento de la sacratísima obligación que de enseñar el Catecismo tienen todos, así los Pastores como los fieles. El Vicario de Cristo abraza la esperanza de que, enseñando el Catecismo, vendrá la paz de que el mundo está tan necesitado; y declara a la vez su ardentísimo deseo de que las naciones católicas se laven de la mancha de la ignorancia religiosa, que padecen por desgracia todas las clases sociales.

La Sagrada Congregación del Concilio, en circular de 24 de Junio último, urge con instancias a los Obispos de todo el Orbe, enviándoles un amplio cuestionario que han de contestar informando minuciosamente a la Santa Sede acerca de la instrucción religiosa de los niños y jóvenes en Escuelas, Colegios y Parroquias de sus respectivas diócesis.

El Congreso Catequístico Nacional de Granada se nos brinda como una ocasión providencial y feliz, para conocer en toda su intensidad estas necesidades y estudiar con ánimo sereno los remedios más convenientes. En él podremos hacer un recuento de nuestras instituciones catequísticas, sus medios de vida, organización y estado actual, procurando mejorarlas, y sobre todo llenarlas de fe viva y de celo apostólico con el fuego divino de la caridad cristiana,

Mucho nos prometemos de la cooperación universal de los católicos españoles, con la que de antemano contamos. La voz paternal de los Prelados congregará o sus hijos en torno de este ideal, y de todos los ámbitos de la Nación vendrán auras de hermosas esperanzas, prenda segura del feliz resultado del Congreso.

Un año tenemos de preparación. Las Catequesis perfeccionarán su organización, los Catequistas redoblarán su celo, y los publicistas y escritores seleccionarán textos, publicando, si conviene, otros nuevos que llenen las necesidades más sentidas.

Junto al Congreso se celebrará la Exposición Catequística, que será un amplio muestrario para exhibir los trabajos que hacen los apóstoles de la Enseñanza Catequística. No será tan amplia como la del pasado Congreso de Educación Católica, porque su esfera es más reducida; pero nos prometemos que sea una espléndida manifestación de la labor paciente y meritoria que realizan los que se dedican a esta apostólica tarea.

La Junta Central, que tengo el honor de presidir, pide a todos su concurso y asistencia al Congreso y Exposición Catequísticos, y al invitarlos, lo hacemos en la seguridad de que así contribuirán a la mayor gloria de Dios y al bien de la Iglesia y de la Patria.

Granada 1.º de Noviembre de 1924.

Por la Junta Central,

El Presidente,

†VICENTE, ARZOBISPO DE GRANADA.

CUESTIONARIO DE TEMAS

SECCIÓN 1.^a

Catecismo libro de texto

TEMA 1.º—En el Congreso de Valladolid (Sección 2.^a, tema 14, conclusión 1.^a) quedó acordado e text

único del Catecismo. ¿Cómo se ha cumplido este acuerdo?

TEMA 2.º—¿Se debe perseverar en el propósito de establecer el texto único de Catecismo? Dificultades que se oponen al logro de este ideal y cómo pueden vencerse.

TEMA 3.º.—De los textos conocidos de Catecismo ¿cual reúne mejores condiciones para ser adoptado como único?

TEMA 4.º—¿Deben hacerse libros especiales de Catecismo? ¿Catecismos de 1.ª Comunión, para jóvenes, estudiantes, obreros...? ¿De apologética?

TEMA 5.º—En el Congreso de Valladolid (Sección 2.ª, temas 10 y 11 en todas sus conclusiones) se acordó que se incorporaran al Catecismo enseñanzas de Historia Sagrada y Eclesiástica, y Sagrada Liturgia. ¿Cómo se ha cumplido y cumple este acuerdo? Inconvenientes y dificultades que ofrecen y modo de vencerlos.

TEMA 6.º—Historia de la Religión como materia incorporada al Catecismo.—Historia Sagrada.—Historia Evangélica.—Historia de la Iglesia. Extensión que se ha de conceder a estas materias y forma de realizar el pensamiento.

TEMA 7.º—La Sagrada Liturgia incorporada al Catecismo. Extensión que debe darse a esta materia y forma de realizarlo.

(Continuará)

Hermandad de Sufragios de la Diócesis de Osma

En 1924 han ingresado en ella los Sres. Sacerdotes

- D. Pedro Cayuela García.
- » Lorenzo Lacalle Moreno.
- » Demetrio Hidalgo Bravo.
- » Santiago Izquierdo de la Hoz.

- » Ignacio Miguel García.
- » Jacinto Jimeno Jimeno.
- » Jaime S. Román Calavia.
- » Hilario Soria Delgado.
- » Severino Martínez Ortega.

El Secretario

LIC. SINFORIANO DE LA CANTOLLA.

GACETILLA SUPPLICADA

De la LIBRERIA Y TIPOGRAFIA CATOLICA, de Barcelona, recibimos los tomitos I, II, III y IV, de la nueva edición de la *Biblioteca Ligera*, del Dr. Sardá y Salvany, que con muy buen acuerdo reimprime dicha Casa a fin de facilitar la propaganda de tan hermosos escritos del que fué Director de la *Revista Popular*. Auguramos un verdadero éxito a esos elegantes tomitos y siguientes que irán apareciendo hasta completar los cien que componen la Biblioteca, constituyendo un verdadero apostolado, que sin duda aprovecharán las Asociaciones piadosas que tienen por objeto la difusión de la buena semilla por medio de libritos, hojas y estampas. Entre ellos ocuparán lugar preferente éstos de que nos ocupamos, por el reducido precio a que los expende la citada editorial: *a dos céntimos ejemplar y aún a menos*, según la cantidad que de ellos se adquiriera. Pueden pedirse prospectos, detalles y muestras, al Sr. Hijo Miguel Casals, calle del Pino, 5, Apartado 231, Barcelona.

SUMARIO: Circular sobre el Santo Tiempo de Cuaresma.—S. C. del Concilio: Tiempo hábil para el cumplimiento pascual en España.—Secretaría del Obispado: Aviso.—Peregrinación del Magisterio español a Roma.—Congreso catequístico nacional en Granada.—Hermandad de sufragios del Clero: Nuevos socios.—Bibliografía.

IMPRESA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ.—BURGO DE OSMA,

MINISTERIO
DE CULTURA





Antigua y Acreditada
FUNDICIÓN DE CAMPANAS
de

CONSTANTINO DE LINARES, HIJO

Sucesor de Eduardo de Linares

=
**CARABANCHEL BAJO
MADRID**

Se refunden las campanas rotas con el mismo metal, forma, sonido y peso que antes tuvieron, o se envían las nuevas a cambio de las rotas, como quieran nuestros clientes.

Se responde de la buena aleación, que será sólo cobre y estaño, y puede comprobarse por medio de un análisis; se garantizan las nuevas campanas por tiempo de quince años, si se rompieran, queda obligada la Casa fundidora a fundir otras gratuitamente, por lo que se extenderá un contrato triplicado si fuese necesario; uno para Secretaría de Cámara, otro para el cliente y otro para la Casa constructora.

Se construyen nuevos modelos de yugos metálicos muy sólidos y de gran duración para el fácil volteo de las campanas, sin necesidad de subir a la torre por grande que sea la campana; un chico la puede voltear tirando de una cuerda desde abajo de la torre.

Construimos cojinetes, rodillos, expresamente para el volteo, todo es especial de la casa con patente de invención; el pago será a plazos y al contado: los portes de ferrocarril en toda España son por cuenta de la Casa: construimos juegos de campanas musicales, llamadas carrillón

Para fijar presupuesto lo más aproximado, manden los diámetros de filo a filo de las campanas rotas y la anchura y lo alto de los ventanales donde han de ir colocadas: aparato auto volteo eléctrico con patente de invención colocado en las nuevas Iglesias de los Padres Jesuitas de Gijón y Pasionistas de Santander.

Siempre hay campanas construídas de peso de 5 a 60 arrobas para mandarlas tan pronto sean pedidas.

Esta Casa está recomendada por la mayoría de las Diócesis de España y Comunidades religiosas por el buen resultado de sus campanas y la seriedad del cumplimiento de sus contratos.

Para más detalles, se recomienda acudir a **CONSTANTINO DE LINARES**

CARABANCHEL BAJO—MADRID